

## MEMORANDO

10000

Bogotá, D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 30-04-2024 10:32:20  
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE845 O 1 Fol:16 Anex:1  
Origen: Sd:79 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO  
Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA LANAS ROMERO  
Asunto: INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER T  
Obs.:

PARA: **PATRICIA LAÑAS ROMERO**  
Subdirectora de Gestión Corporativa

**ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO**  
Director General

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto Público primer trimestre 2024.

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 062 del 09 de febrero del 2024, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a continuación, se presentan los resultados correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2024, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2024.

El presente informe, compara las variaciones trimestrales del gasto de una vigencia a otra, el análisis, justificación, conclusiones y recomendaciones de la Asesoría de Control Interno.

Cordialmente,



**GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO**  
Asesor Control Interno

Anexo: Dieciséis (16) folios, (35) páginas

Proyectó: Yesmindelid Riaño - Profesional Contratista ACI 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### 1. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

2. 30 de abril 2024.

### 2. MARCO LEGAL

- **Ley 1474 de 2011** - *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Ley 1150 de 2007** - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*
- **Ley 617 de 2000** - *“Estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI, hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá D.C.”.*
- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración”.*
- **Decreto 192 de 2021** *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*
- **Decreto 062 de 09 de febrero 2024-** *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*
- **Decreto Nacional 908 del 2023** *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”*
- **Decreto Nacional 1068 de 2015-** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Capítulo 1 Medidas de Austeridad del Gasto Público.*
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto 2445 de 2000** - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** – *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*
- **Decreto 1738 de 1998** - *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- **Decreto 1737 de 1998-** *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

- **Acuerdo 719 de 2018**, “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”

### 3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

### 5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del 2024.

### 6. DESARROLLO DEL INFORME

La Asesoría de Control Interno, para el desarrollo del presente informe, realiza la solicitud de información por medio de correo electrónico el día 03 abril del 2024, a los procesos de: Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Jurídica, y la Subdirección de Planeación, el presente informe corresponde al seguimiento, análisis y verificación del cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre las medidas de austeridad y lo establecido en el Decreto 062 del 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, correspondiente al primer trimestre periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2024.

Para ello se verificó lo reportado por cada uno de los procesos antes mencionados respecto a las ejecuciones presupuestales de contratos de prestación de servicio, pagos de horas extras, viáticos, caja menor, impresos y publicaciones, vehículos oficiales, telefonía, entre otros, de los cuales se observó lo siguiente:

#### **ARTICULO 3. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS:**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, no se llevaron a cabo procesos de modificación de planta de personal y estructura organizacional en la entidad.



**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

**ARTÍCULO 4. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS.**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2023-2024, no se presentaron erogaciones por este concepto.

**ARTÍCULO 5.- CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Acorde a lo estipulado en el decreto 062 de 2024, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Jurídica, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el primer trimestre del 2024, ascendió a la suma de \$2.941.565.463 valor soportado en la suscripción de ciento treinta y ocho (138) contratos así:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios	Valor Inicial Contratos	%
ENERO	15	\$371.076.000	13%
FEBRERO	101	\$2.221.174.963	76%
MARZO	22	\$349.314.500	12%
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>\$2.941.565.463</b>	<b>100%</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica*

La suscripción de los contratos en el primer trimestre del 2024, correspondieron a: 107 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por un valor de \$2.538.425.000 equivalentes a un **86%** y 31 contratos de Apoyo a la Gestión por valor de \$403.130.463 equivalentes al **14%**.

Para fines comparativos, se toman la suscripción de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión durante en el primer trimestre de las vigencias 2023– 2024, arrojando la siguiente información:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		Totales	
	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos
Contratos Prestación de Servicios vigencia 2023	14	\$ 301.800.000	113	\$3.900.005.776	64	\$2.121.271.667	191	\$6.323.077.443
Contratos Prestación de Servicios vigencia 2024	15	\$371.076.000	101	\$2.221.174.963	22	\$349.314.500	138	\$2.941.565.463
<b>Variación</b>	<b>1</b>	<b>-\$69.276.000</b>	<b>-12</b>	<b>-\$1.678.830.813</b>	<b>-42</b>	<b>-\$1.771.957.167</b>	<b>-53</b>	<b>-\$3.381.511.980</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Jurídica.

De acuerdo con lo anterior se evidencia una reducción en la suscripción del número de contratos para el primer trimestre de la vigencia 2024, de 53 contratos equivalente al **28%**, respecto a los suscritos durante el primer trimestre de 2023 y una reducción en recursos por valor \$3.381.511.980 equivalente al **53%** respecto al primer trimestre del 2023, esta variación obedece en vista que, en el 2024, se realizaron priorizaciones de los contratos y se suscribieron en su mayoría por un término de 3, 4 y 5.

De los contratos suscritos durante el primer trimestre del 2024, se observan giros acumulados a 31 de marzo del 2024 por los siguientes valores:

AÑO	CONCEPTO	GIROS A 31 DE MARZO 2024
2024	Contratos Prestación Servicios y apoyo a la Gestión	\$ 295.080.475
<b>TOTAL GIROS ACUMULADOS 1ER TRIMESTRE 2024</b>		<b>\$ 295.080.475</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por Subdirección de Gestión Corporativa documento: EJECUCION CRPS 27 MARZO 2024

### ARTÍCULO 6.- REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22


Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cumplimiento de este artículo y de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Hacienda por medio de memorando 2024EE038688C2, la entidad emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. 173 del 19 de febrero del 2024, el cual tiene por objeto el *“Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024”* por un valor de \$980.000.0000, la reducción fue aplicada en las áreas de Desarrollo y Competitividad, Mercadeo, Inteligencia y Planeación en sus diferentes proyectos de inversión tal y como se muestra a continuación:

		0221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT UNIDAD EJECUTORA 01	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			
Número : 173			
<b>EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA</b>			
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA			

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	O232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	32.200.000
O23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	O232020200882120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1-100-F001 VA-Recursos distrito	127.657.500
O23011605530000007915	Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá	O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	139.200.000
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	O232020200883211 Servicios de asesoría en arquitectura	1-100-F001 VA-Recursos distrito	43.600.000
O23011605530000007915	Optimización de la producción de información estadística oportuna y relevante para la toma de decisiones del sector turismo en Bogotá	O232020200883913 Servicios de diseño gráfico	1-100-F001 VA-Recursos distrito	800.000
O23011605560000007709	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá	O232020200883931 Servicios de consultoría ambiental	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.342.500
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	244.200.000
O23011601260000007706	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	O232020200885560 Servicios de promoción turística y de información al visitante	1-100-F001 VA-Recursos distrito	350.000.000
O23011601260000007705	Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	O232020200885961 Servicios de organización y asistencia de convenciones	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	980.000.000

**Objeto:**

Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA PEÑUELA ARIAS Cargo SUBDIRECTORA (E) DE PLANEACIÓN mediante oficio número 372 de FEBRERO 19 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 19 DE 2024

Fuente: CDP 173 del 19 de febrero 2024.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

Por otra parte, se informa por parte de la Subdirección de Planeación “*que las áreas se encuentran en proceso de revisión de las necesidades de contratación para el segundo semestre, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad emitidos por la SDH.*”

### ARTÍCULO 7. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, estas se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

Según lo anterior el valor de las horas extras registradas y canceladas durante el primer trimestre de 2024, fueron las siguientes:

NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MORENO CASTRO HARRY ALEXANDER	\$ 1.401.609	\$ 1.522.664	\$ 1.570.430	\$ 4.494.703
SANCHEZ ARDILA CAMILA ALEJANDRA	\$ 0	\$ 160.055	\$ 602.561	\$ 762.616
ZARATE PAMPLONA CAROLINA	\$ 397.515	\$ 485.852	\$ 497.303	\$ 1.380.670
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.799.124</b>	<b>\$ 2.168.571</b>	<b>\$ 2.670.294</b>	<b>\$ 6.637.989</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa

Las horas extras reconocidas durante el primer trimestre del 2024, ascendieron a la suma de **\$6.637.989**, observando que, los valores reconocidos a los funcionarios no superaron el tope de su remuneración mensual.

Para fines comparativos a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados durante el primer trimestre de la vigencia 2023-2024:

NOMBRE	ene-23	feb-23	mar-23	TOTAL 2023	ene-24	feb-24	mar-24	TOTAL 2024	VARIACIÓN
MORENO CASTRO HARRY ALEXANDER	0	0	0	0	\$1.401.609	\$1.522.664	\$1.570.430	<b>\$4.494.703</b>	\$4.494.703
SANCHEZ ARDILA CAMILA ALEJANDRA	0	0	0	0	0	\$160.055	\$602.561	<b>\$762.616</b>	\$762.616
ZARATE PAMPLONA CAROLINA	0	0	0	0	\$397.515	\$485.852	\$497.303	<b>\$1.380.670</b>	\$1.380.670
RAMIREZ OROZCO JORGE DANIEL	\$1.331.584	\$1.370.119	<b>\$1.136.057</b>	<b>\$3.837.760</b>	0	0	0	0	\$-3.837.760
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.331.584</b>	<b>\$1.370.119</b>	<b>\$1.136.057</b>	<b>\$3.837.760</b>	<b>\$1.799.124</b>	<b>\$2.168.571</b>	<b>\$2.670.294</b>	<b>\$6.637.989</b>	<b>\$2.800.229</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.



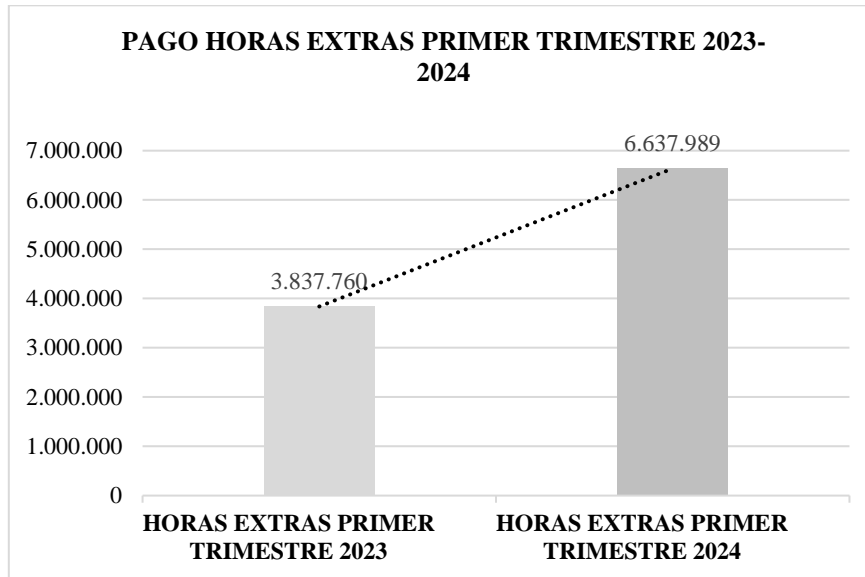
## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021



En el periodo de enero a marzo del 2024, se presentó un incremento de **\$2.800.229**, con respecto del valor pagado por este concepto en el mismo periodo de la vigencia 2023, observando una aumentó equivalente al **73%**, esta variación obedece a que, el número de horas extras trabajadas y aprobadas varían de acuerdo a la necesidad del servicio, y son diferentes en cada periodo, también se observa que en el 2023 durante este periodo se reconocieron estos conceptos a un funcionario mientras que en la actual vigencia fueron a 3 funcionarios.

Se observa que, el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los servidores, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva.

Se verifican los giros acumulados a 31 de marzo del 2024, por el concepto de horas extras, los cuales ascienden a los siguientes valores:

AÑO	CONCEPTO	GIROS A 31 DE MARZO 2024
2024	Horas extras, dominicales y festivos	\$ 6.637.989
<b>TOTAL GIROS ACUMULADOS 1ER TRIMESTRE 2024</b>		<b>\$ 6.637.989</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por Subdirección de Gestión Corporativa documento: EJECUCION CRPS 27 MARZO 2024*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### ARTÍCULO 8. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El Decreto 062 de febrero de 2024 establece que, para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se presentaron las siguientes comisiones:

INFORMACIÓN GENERAL	ACTO ADMINISTRATIVO			FECHAS DE LA COMISIÓN		IDENTIFICACION DEL DESTINO		COSTOS COMISIÓN
	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	TIPO	No.	FECHA	INICIO (DD/MM/AA)	FIN (DD/MM/AA)	PAÍS	CIUDAD
Natalia Echavarría	Resolución IDT	27	19/01/2024	22/01/2024	29/01/2024	España	Madrid	\$ 9.361.179
Andrés Santamaría	Resolución IDT	26	19/01/2024	22/01/2024	27/01/2024	España	Madrid	\$ 11.599.036
Andrés Santamaría	Resolución IDT	80	1/03/2024	3/03/2024	8/03/2024	Alemania	Berlin	\$ 10.944.767
<b>TOTAL GASTOS VIATICOS PRIMER TRIMESTRE 2024</b>								<b>\$ 31.904.982</b>

Fuente de información: Comisiones 1er trimestre 2024

Se observó que cada una de las comisiones relacionadas anteriormente, se encuentran autorizadas y cuentan con los actos administrativos correspondientes; al verificar el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa, los recursos presupuestado para este ítem se encuentran en el rubro presupuestal 02120202010 “Viáticos de los funcionarios en comisión para la vigencia 2024”, por valor de \$158.723.000.

Por otra parte, es importante precisar que los valores reconocidos por viáticos a los funcionarios durante el primer trimestre del 2024, no superaron la escala establecida en el Decreto Nacional 908 del 02 de junio del 2023 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.

Para fines comparativos se toman los gastos reportados por este concepto durante el primer trimestre 2023-2024:

VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR
2023	VIATICOS PRIMER TRIMESTRE	\$ 32.437.807
2024	VIATICOS PRIMER TRIMESTRE	\$ 31.904.982
<b>VARIACIÓN 2023-2024</b>		<b>-\$ 532.825</b>



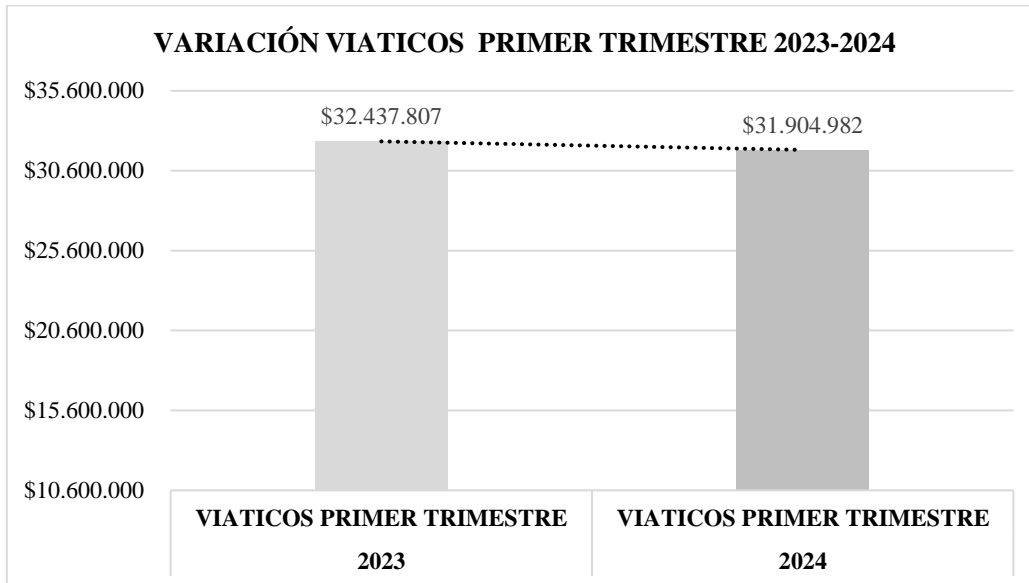
**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021



De acuerdo con lo anterior se observa, una reducción durante el primer trimestre de la vigencia 2024 de \$532.825, equivalente al **2%**, respecto al valores reconocidos en el primer trimestre del 2022, la variación no es significativa de una vigencia a otra.

Se verifican los giros acumulados a 31 de marzo del 2024, por el concepto de viáticos, los cuales ascienden a los siguientes valores:

AÑO	CONCEPTO	GIROS A 31 DE MARZO 2024
2024	Viáticos y gastos de viaje	\$ 31.904.982
<b>TOTAL GIROS ACUMULADOS 1ER TRIMESTRE 2024</b>		<b>\$ 31.904.982</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO 9. COMPENSACIÓN POR VACACIONES.**

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad debe procurar que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo número 9 del Decreto 062 del 2024 *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal Con base en la información suministrada por la*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

*Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano, se evidencio que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, no se presentaron erogaciones por este concepto.”*

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano, se evidencio que durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se reconocieron y pagaron por este concepto los siguientes valores:

### Enero 2024:

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
AREVALO DUARTE MARIA DANIELA	1.018.452.504	\$2.622.519	Termino contrato último día trabajado 11-Dic-2023

### Febrero 2024:

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
CLAVIJO RANGEL ANDRÉS ORLANDO	88.262.419	\$21.260.243	Termino contrato último día trabajado 10-Ene-2024
ESCOBAR SANCHEZ ASTRID CATALINA	1.000.502.296	\$1.720.325	Termino contrato último día trabajado 08-Ene-2024
JIMENEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	35524863	\$7.080.480	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
LAMAR MONTOYA JUAN JOSÉ	80.727.867	\$16.052.769	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
MARTINEZ HUERTAS LUZ MARLEN	39.547.933	\$11.986.858	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
PEÑA CASTRO CLAUDIA MARCELA	53093381	\$8.049.606	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
VARGAS QUINTERO CHRISTIAN DAVID	1.014.234.582	\$8.932.516	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024
ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERÓNICA	52.553.401	\$10.284.939	Termino contrato último día trabajado 31-Ene-2024

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa*

Durante el mes de marzo del 2024 no se presentaron erogaciones por este concepto; de acuerdo con lo anterior se observa que, se cancelaron vacaciones en dinero a nueve (9) ex funcionarios de la entidad durante el primer trimestre 2024, valores que ascendieron a la suma de **\$87.990.255**, esto por retiro voluntario de estos.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados durante el primer trimestre de la vigencia 2023-2024:

AÑO	CONCEPTO	TOTALES
2023	PAGO VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2023	\$ 9.964.112
2024	PAGO VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2024	\$ 87.990.255
<b>VARIACIÓN 2023-2024</b>		<b>\$ 78.026.143</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa*



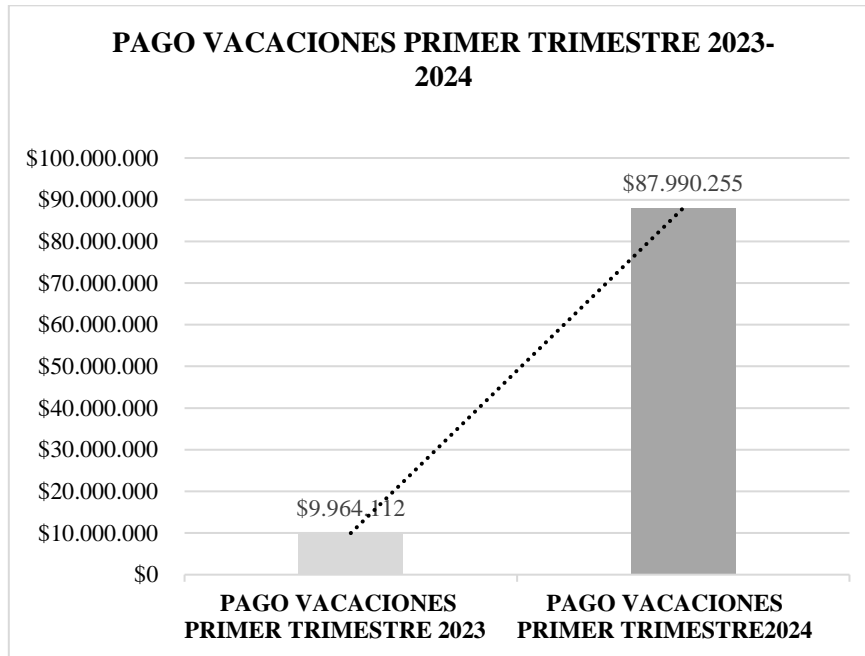
## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021



De acuerdo con lo anterior, se observa que, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se presentó un incremento significativo en el reconocimiento y pago en este concepto por valor de **\$78.026.143**, equivalente al **783%**, esta variación obedece a diferentes factores entre los cuales, uno de ellos es que, durante el trimestre de evaluación se retiraron 9 funcionarios mientras que en el mismo periodo del 2023, se retiraron solo 2 funcionarios, también es importante precisar que, también influye en esta variación, la asignación salarial y tiempo de servicio que tengan cada uno de estos.

Por otra parte, se verifican los giros acumulados a 31 de marzo del 2024, por el concepto de vacaciones, los cuales ascienden a los siguientes valores:

AÑO	CONCEPTO	GIROS A 31 DE MARZO 2024
2024	Compensación por vacaciones	\$ 87.990.255
<b>TOTAL GIROS ACUMULADOS 1ER TRIMESTRE 2024</b>		<b>\$ 87.990.255</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por Subdirección de Gestión Corporativa documento: EJECUCION CRPS 27 MARZO 2024*

### ARTÍCULO 10. BONO NAVIDEÑO.

La Subdirección de Gestión Corporativa informa que *“No hubo pagos de este tipo en el citado periodo”*



**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

## ARTÍCULO 11. CAPACITACIÓN.

Mediante la Resolución 046 del 31 de enero de 2024, la Dirección General de la entidad adoptó el Plan Institucional de Capacitación-PIC del IDT para la vigencia 2024, y que al verificar el TH-PR02 Plan Institucional de Capacitación, en su capítulo 5. EJECUCIÓN se define un presupuesto de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), los cuales van asociados al rubro presupuestal Capacitación Código O21202020090292913.

Para fines comparativos, se toman los valores asignados durante la vigencia 2023-2024, observando que, para la vigencia 2023 se asignó un presupuesto a este ítem por valor de \$20.000.000, mientras que para la actual vigencia 2024 se presupuestaron \$40.000.000, es decir un incrementó en un **100%**, la asignación de recursos para este concepto, esta variación obedece al incremento de la planta de personal.

Por otra parte, al verificar los contratos suscritos, presupuesto ejecutado, y giros presupuestales durante el primer trimestre del 2024, se informa por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa informa que *“No hubo pagos de este tipo en el citado periodo”*

## ARTÍCULO 12. BIENESTAR.

Mediante la Resolución No 091 del 08 de marzo del 2024, se adopta el Plan de Bienestar Institucional para la vigencia 2024, en la entidad, los recursos asignados a este plan se encuentran amparados en el rubro 021202020090696990, que, al consultar el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024, se observa que este rubro tiene unos recursos asignados de **\$102.000.000**, distribuidos en los siguientes objetos contractuales:

- *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.”*, por valor de \$60.000.000.
- *“ASIGNAR LOS INCENTIVOS DEL PLAN DE INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024, PARA LOS SERVIDORES DE PLANTA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.”*, por valor de \$40.000.000.
- *“ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES DE SST”* por valor de \$2.000.000.

Por otra parte, al verificar los contratos suscritos, presupuesto ejecutado, y giros presupuestales durante el primer trimestre del 2024, se informa por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa informa que *“No hubo pagos de este tipo en el citado periodo”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### ARTÍCULO 13. EVENTOS Y CONMEMORACIONES.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa durante el primer trimestre de la vigencia 2023-2024 “No hubo pagos de este tipo en el citado periodo”

### ARTÍCULO 14. FONDOS EDUCATIVOS.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa durante el primer trimestre de la vigencia 2023-2024 “No hubo pagos de este tipo en el citado periodo”

## CAPÍTULO II- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

### ARTÍCULO 15. TELEFONÍA.

En el Decreto 062 del 2024 se establece “Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.” Subrayado fuera del texto.

#### ➤ Telefonía Celular

Actualmente la entidad cuenta con un plan corporativo, con 3 líneas conforme a la necesidad institucional de la entidad, los cuales son asignadas a: Atención al Ciudadano y a los Puntos de Información Turística.

En caso de exceder el consumo establecido, los costos adicionales serán cancelados directamente por los funcionarios usuarios de la telefonía móvil.

De acuerdo a la información suministrada y a los soportes físicos aportados Subdirección de Gestión Corporativa, estos fueron los pagos realizados en el primer trimestre de 2024, por el consumo de telefonía móvil:

SERVICIO TELEFONÍA CELULAR PRIMER TRIMESTRE 2024	
MES	VALOR FACTURA
ENERO	\$ 167.250
FEBRERO	\$ 162.100
MARZO	\$ 162.096
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 491.446</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

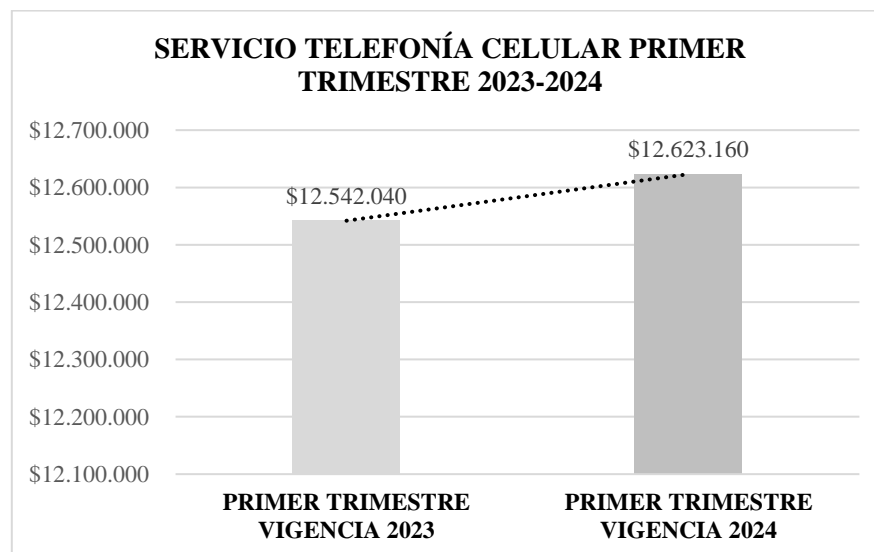
**Fecha:**  
17/09/2021

De acuerdo a lo anterior se observa que el consumo de telefonía móvil para el primer trimestre del 2024, es razonable con los planes contratados, mostrando un uso moderado de estos recursos.

Para fines comparativos se tomas los valores cancelados durante el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2023, observando lo siguiente:

SERVICIO TELEFONÍA CELULAR PRIMER TRIMESTRE 2023-2024	
MES	VALORES PAGOS
VIGENCIA 2023	\$ 810.270
VIGENCIA 2024	\$ 491.446
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-\$ 318.824</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presentó disminución en el primer trimestre del 2024, respecto al primer trimestre de la vigencia 2023, por un valor de **\$318.824**, equivalente a un **39%**, esta reducción obedece a que, se tramitó la cancelación de dos líneas telefónicas, teniendo en cuenta que ya no eran requeridas para la prestación del servicio, estas fueron desactivadas en el último trimestre de la vigencia 2023, lo que evidencia claramente una reducción en este ítem, y permite dar cumplimiento a lo mencionado en el presente artículo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

Por otra parte, se informa por parte de Profesional de Bienes y Servicios que, los giros acumulados a 31 de marzo del 2024, por el concepto telefonía, ascendieron a la suma de:

AÑO	CONCEPTO	GIROS A 31 DE MARZO 2024
2024	Servicio de telefonía Celular	\$167.250
<b>TOTAL GIROS ACUMULADOS 1ER TRIMESTRE 2024</b>		<b>\$167.250</b>

*Fuente: Información suministrada por el profesional de Bienes y Servicios.*

### ➤ Telefonía fija

El Instituto Distrital de Turismo-IDT para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo del primer trimestre 2024 de este gasto:

SERVICIO TELEFONÍA FIJA PRIMER TRIMESTRE 2023-2024			
MES	VALOR FACTURA	LÍNEA 018000	TOTAL
ENERO	\$ 4.180.680	\$ 21.660	\$ 4.202.340
FEBRERO	\$ 4.180.680	\$ 59.460	\$ 4.240.140
MARZO	\$ 4.180.980	\$ 69.830	\$ 4.250.810
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.542.340</b>	<b>\$ 150.950</b>	<b>\$ 12.693.290</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa*

Se observa que los valores cobrados y cancelados son acordes a lo contratado pues no se presentan variación en estos, no obstante, se evidencio que, la empresa ETB, genera una factura a parte por el concepto de cobro revertido por la línea gratuita 018000 con la que cuenta la entidad, en donde se observó que, los valores facturados y pagados por estos cargos durante el primer trimestre del 2024, ascendieron a la suma de **\$150.950**.

Así las cosas, al sumar los valores generados por la telefonía fija y por el cobro revertido por la línea gratuita ascienden a la suma de **\$12.693.290**, pese a los descrito anteriormente, se evidencia que para el primer trimestre de la vigencia 2024, el consumo de este servicio es adecuado y razonable de acuerdo a lo contratado, a pesar de los cobros adicionales por otros conceptos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

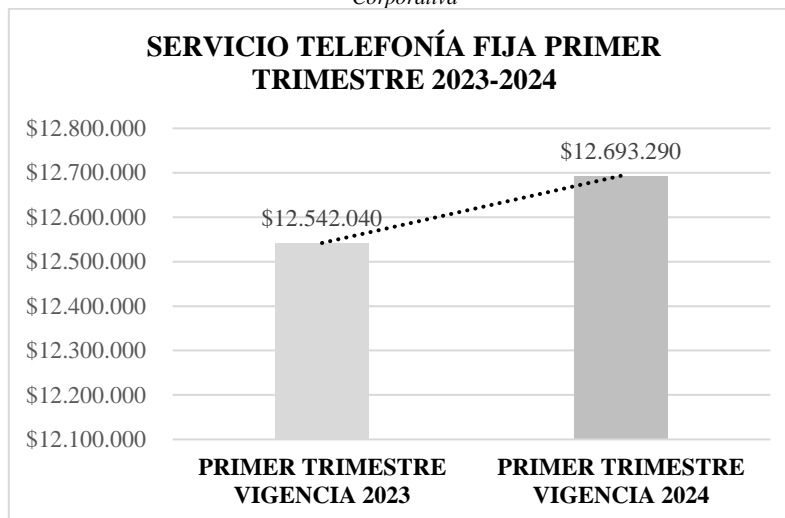
**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

A continuación, se presenta la comparación de consumo telefónico de las líneas fijas correspondiente al primer trimestre 2023-2024:

SERVICIO TELEFONÍA FIJA PRIMER TRIMESTRE 2023-2024	
VIGENCIA	VALORES PAGOS
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023	\$ 12.542.040
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024	\$ 12.693.290
<b>VARIACIÓN</b>	<b>\$ 151.250</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa



Al realizar el análisis de los valores registrados, se observa que durante el primer trimestre de vigencia 2024, presentó un incremento de **\$151.250** equivalente al **1%**, respecto a los valores generados y registrados en el primer trimestre del 2023, esta variación se presenta por el uso de la línea 018000 la cual es por demanda conforme con la necesidad de la entidad, específicamente en los puntos de información turística que hace uso de la esta línea.

Por otra parte, se informa por parte de Profesional de Bienes y Servicios que, los giros acumulados a 31 de marzo del 2024, por el concepto telefonía, ascendieron a la suma de

AÑO	CONCEPTO	GIROS A 31 DE MARZO 2024
2024	Servicio de telefonía fija	\$ 12.636.250
<b>TOTAL GIROS ACUMULADOS 1ER TRIMESTRE 2024</b>		<b>\$12.636.250</b>

Fuente: Información suministrada por el profesional de Bienes y Servicios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### ARTÍCULO 16. VEHÍCULOS OFICIALES.

Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

El instituto Distrital de Turismo actualmente cuenta con un (1) vehículo oficial, con placas **OLN-032**, para el uso del Director General en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT:

#### VEHÍCULO OLN-032

<b>TIPO</b>	Automóvil
<b>MARCA</b>	Chevrolet
<b>COLOR</b>	Negro
<b>PLACA</b>	OLN-032
<b>MODELO</b>	2017
<b>CARROCERÍA</b>	Station Wagon Gasolina
<b>CILINDRAJE</b>	2384
<b>MOTOR</b>	CHS559473
<b>SERIE</b>	3GNAL7EK5HS559473
<b>CHASIS</b>	3GNAL7EK5HS559473
<b>LINEA</b>	Captiva Sport
<b>PUERTAS</b>	4
<b>CAPACIDAD</b>	5 Psj
<b>Valor Comercial</b>	\$63.000.000

#### ➤ Consumo de combustible vehículo primer trimestre 2024:

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, el vehículo de placas **OLN-032** presentó el siguiente comportamiento respecto al consumo de combustible durante el primer trimestre 2024:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

TIPO DE COMBUSTIBLE	NÚMERO DE PLACA	VALOR POR GALÓN	PERIODO FACTURADO	CONSUMO EN (GL)	KILÓMETROS RECORRIDOS	VALOR FACTURADO
Gasolina Corriente	OLN032	\$ 15.419,67	ene-24	42,276	552	\$ 651.882
Gasolina Corriente	OLN032	\$ 15.368,07	feb-24	32,047	252	\$ 492.501
Gasolina Corriente	OLN032	\$ 15.636,49	mar-24	16,58	93	\$ 259.253
<b>TOTAL CONSUMO COMBUSTIBLE VEHÍCULO OLN-032 PRIMER TRIMESTRE 2024</b>				<b>90,903</b>	<b>897</b>	<b>\$ 1.403.636</b>

*Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.*

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, durante el primer trimestre del 2024, el consumo de combustible por el vehículo de la entidad ascendió a la suma de **\$1.403.636** por otra parte, también se observa que el vehículo no sobrepasó el tope de consumo mensual establecido, pues de acuerdo con lo informado, durante el primer trimestre el consumo fue de **90,903** galones de combustible.

Por otra parte, es importante realizar las siguientes precisiones informadas por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- ✓ Según lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa los vehículos cuentan con chip para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo mediante la orden de compra Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Cuando el vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.
- ✓ El aumento o disminución del consumo obedece a la cantidad de comisiones y traslados requeridos en el cumplimiento de la misionalidad y necesidades del servicio, se informa que el vehículo ha estado en el taller por diferentes fallas presentadas, por lo que ha disminuido el consumo de combustible.
- ✓ El vehículo esta, asignado a la Dirección General y tiene autorizadas dos visitas diarias a la estación de servicio para el suministro de combustible, con un tope máximo mensual de 720 galones de gasolina corriente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

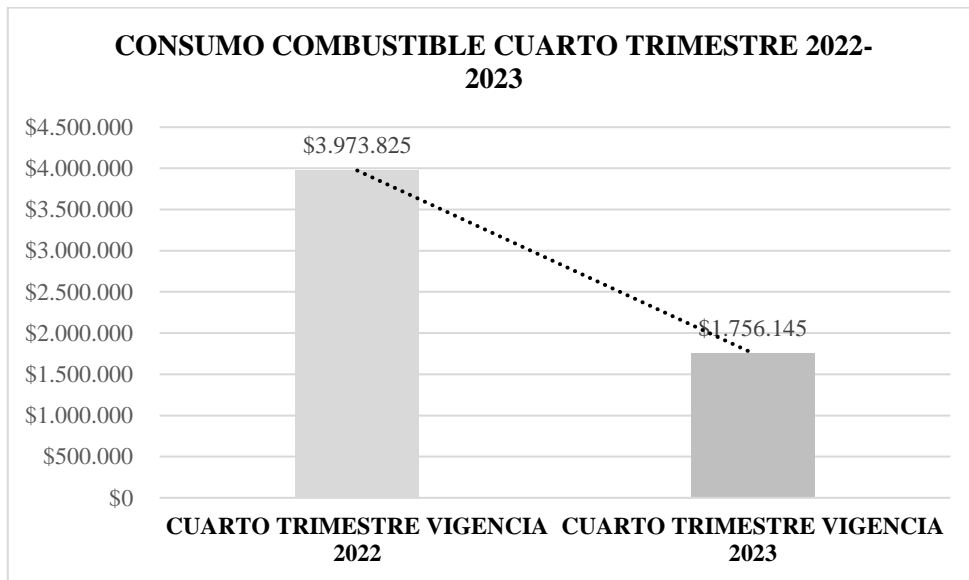
**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

Para fines comparativos a continuación, se presenta el consumo de combustibles el vehículo durante el primer trimestre de la vigencia 2023-2024:

CONSUMO COMBUSTIBLE CUARTO TRIMESTRE 2022-2023	
VIGENCIA	VALORES PAGOS
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2022	\$ 3.973.825
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2023	\$ 1.756.145
<b>VARIACIÓN</b>	<b>\$ 2.217.680</b>

Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.



De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se presentó una disminución en el consumo de combustible por un valor de **\$2.234.622** equivalente a un **62%**, respecto al primer trimestre de la vigencia 2023, esta disminución obedece a que, por el hurto del vehículo de placas **OBG776**, a partir del 10 de agosto del 2023 estas erogaciones son por el combustible de un solo vehículo.

Entre otros gastos que tienen los vehículos de la entidad se informa:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### ➤ SOAT

No hubo gastos por este concepto, se encuentran vigentes, fueron adquiridos mediante el contrato de seguros 248-2022 suscrito con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

### ➤ MANTENIMIENTO

El IDT cuenta con el Contrato No. 333 de 2023 suscrito con Continental de Partes y Suministros SAS por valor de \$10.000.000, con el objeto *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”*, con acta de inicio del 27 de diciembre del 2023, según lo informado por Gestión de Bienes y Servicios *“se realizaron los mantenimientos preventivos conforme el kilometraje (cada 5.000 kms) y el correctivo de acuerdo a las fallas presentadas por los vehículos.*

*El costo de mantenimiento en este primer trimestre fue de \$ 10.000.000”*

Por otra parte, al verificar los contratos suscritos, presupuesto ejecutado, y giros presupuestales durante el primer trimestre del 2024, no se evidencio, ni se reportó información por este concepto.

### **ARTÍCULO 17. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.**

Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Para este artículo informa el proceso de Gestión de Bienes y Servicios que *“Se está adelantando proceso de selección mediante Tienda Virtual, Acuerdo Marco de Precios Vehículos III para la adquisición de una camioneta doble cabina con platón 4x4 a diésel en reposición del vehículo hurtado, se cuenta con concepto favorable de viabilidad presupuestal para la compra del vehículo, Radicado de la SDH No. 2024EE10275201 del 08/04/2024.”*

### **ARTÍCULO 18. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN**

Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

Se evidencio que durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se celebró el No 139 con el proveedor PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI CADA, con el objeto “*SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.*” por un valor de \$30.983.912, con acta de inicio del 15 de marzo del 2024.

Por otra parte, se informa que, las impresoras se encuentran configuradas con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de igual manera los consumibles de las impresoras están configurados en modo ahorro sin perder la calidad de la impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

Por otra parte, se realiza la verificación del consumo de papel durante el primer trimestre de 2024, en donde se observó, que se han consumido un total de las 87 resmas de papel, por las diferentes dependencias de la entidad.

No se evidenciaron giros acumulados por este concepto durante el primer trimestre 2024.

### **ARTÍCULO 19. PUBLICIDAD DISTRITAL.**

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

Al verificar la información remitida por los diferentes procesos, se evidencia que, no se reportaron erogaciones por este concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

### **ARTÍCULO 20. CAJAS MENORES.**

Mediante Decreto 192 del 02 de junio del 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 57 reglamenta la constitución de las de las cajas menores en donde establece “*Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

*respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido”*

Que en cumplimiento a lo anteriormente descrito, el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución No 023 del 17 de enero del 2024 constituyó la caja menor de la entidad para la vigencia 2024, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MIL PESOS MCTE (\$5.864.000), amparado por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No 02 de fecha 17 de enero del 2024, y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 1, amparando los siguientes conceptos presupuestales identificados con los códigos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2120201004024299991	Artículos n.e.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	50.000
O2120201004064691101	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.664.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	300.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	500.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.e.p.	200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	500.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	1.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	350.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	400.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.864.000</b>

*Fuente de información: Resolución No 023 del 17 de enero del 2024*

Que mediante la Resolución No. 092 del 08 de marzo del 2024, se adiciona la caja menor de la entidad por un valor de **\$4.500.000**, recursos amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No 207 de fecha 08 de marzo del 2024, y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 137, quedando así con un valor total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUANTRO MIL PESOS MCTE (**\$10.364.000**), afectando los siguientes rubros presupuestales:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.500.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	500.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.500.000</b>

*Fuente de información: Resolución No 092 del 08 de marzo del 2024.*

De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se presentaron los siguientes gastos de la caja menor:

### Gastos registrados durante el mes de enero 2024:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	GASTO MES	SALDO
O2120201004024299981	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 400.000			400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	\$ 50.000			50.000
O21201010030301	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	\$ 300.000			300.000
O21202020080464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 500.000			500.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 1.664.000		\$ 83.300	1.580.700
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	\$ 300.000			300.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 500.000			500.000
O2120202008078710000	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 1.000.000			1.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 200.000			200.000
O2180153	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 200.000			200.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 400.000			400.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 350.000			350.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.				0
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 5.864.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 83.300</b>	<b>\$ 5.780.700</b>

*Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.*





## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

De acuerdo con lo anterior y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, los gastos del mes de enero ascendieron a la suma de **\$83.300**.

**Gastos registrados durante el mes de febrero 2024:**

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	GASTO MES	SALDO
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 400.000	\$ -	\$ -	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	\$ 50.000	\$ -	\$ -	50.000
O21201010030301	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	\$ 300.000	\$ -	\$ -	300.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 500.000	\$ -	\$ 90.830	409.170
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 1.664.000	\$ 83.300	\$ 503.740	1.076.960
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	\$ 300.000	\$ -	\$ 293.328	6.672
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 500.000	\$ -	\$ -	500.000
O2120202008078710000	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	1.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 200.000	\$ -	\$ 199.723	277
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 200.000	\$ -	\$ -	200.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 400.000	\$ -	\$ -	400.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 350.000	\$ -	\$ -	350.000
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 5.864.000</b>	<b>\$ 83.300</b>	<b>\$ 1.087.621</b>	<b>\$ 4.693.079</b>

*Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.*



## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

De acuerdo con lo anterior y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, los gastos del mes de febrero ascendieron a la suma de **\$1.087.621**.

**Gastos registrados durante el mes de marzo 2024:**

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	GASTO MES	SALDO
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 400.000	S -	\$ 369.200	30.800
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	\$ 50.000	S -	S -	50.000
O21201010030301	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	\$ 300.000	S -	S -	300.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 2.500.000	\$ 90.830	\$ 1.143.200	1.265.970
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 3.164.000	\$ 587.040	S -	2.576.960
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	\$ 800.000	\$ 293.328	\$ 36.405	470.267
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 500.000	S -	S -	500.000
O2120202008078710000	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$ 1.000.000	S -	S -	1.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 700.000	\$ 199.723	S -	500.277
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 200.000	S -	S -	200.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$ 400.000	S -	S -	400.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 350.000	S -	\$ 31.800	318.200
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 10.364.000</b>	<b>\$ 1.170.921</b>	<b>\$ 1.580.605</b>	<b>\$ 7.612.474</b>

*Fuente de información: Información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.*



## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

De acuerdo con lo anterior y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, los gastos del mes de marzo ascendieron a la suma de **\$1.580.605**.

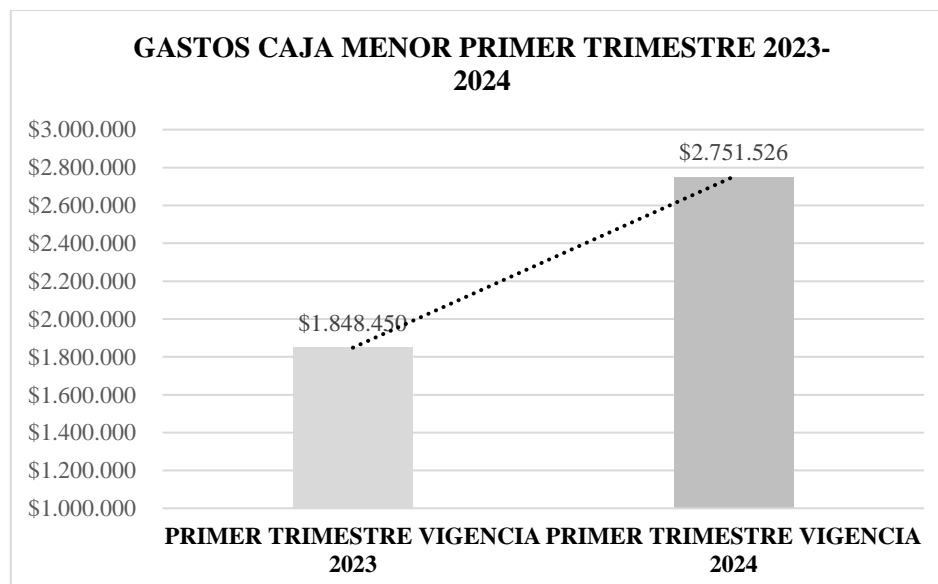
Se observa que, el total de los gastos pagos por la caja menor durante el primer trimestre de la vigencia 2024, ascendieron a la suma de **\$2.751.526**, lo que equivale a la ejecución del **27%** de los recursos asignados para este rubro, dejando en evidencia que el saldo de la caja menor en el primer trimestre del 2024 es de **\$7.612.474**, estos se encuentran debidamente legalizados y dentro de los rubros autorizados.

Se observa que los gastos de caja menor pagos durante el primer trimestre del 2024 son acordes a la finalidad de esta, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se realizó un uso adecuado de estos recursos.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados por este concepto durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y 2024:

GASTOS CAJA MENOR PRIMER TRIMESTRE 2023-2024	
VIGENCIA	VALORES CANCELADOS
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023	\$ 1.848.450
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024	\$ 2.751.526
<b>VARIACIÓN</b>	<b>\$ 903.076</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

De los datos anteriores, se evidencia que para el primer trimestre del 2024, se presentó un incremento en estos gastos por valor de **\$903.076** equivalente al **49%**, respecto a los gastos reconocidos en el primer trimestre del 2023, esta variación obedece en mayor medida a que, por el cambio de administración se debieron adquirir y realizar la revocación de los token para manejos de temas presupuestales y tesorerías de la entidad, y debieron realizar pagos y compras (servicio de transporte) catalogados como urgentes, imprevistos y prioritarios para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad IDT, entendiéndose que las compras de Caja Menor obedecen a necesidades que deben satisfacerse de manera inmediata y depende de la situación urgente, imprevista y prioritaria que se presente.

Al verificar la información remitida por el proceso de Gestión de Bienes y servicios, no se evidenció reporte sobre consumo en giros o giros acumulados.

### **ARTÍCULO 21. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.**

Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.

El Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el **Contrato No. 015 de 2024** con **FAMOC DEPANEL SAS** mediante el cual se presta el servicio de mantenimiento del inmueble y del mobiliario, incluido en el canon de arrendamiento.

Durante este trimestre se realizó el mantenimiento de archivadores rodantes de propiedad del IDT mediante el Contrato No. 353-2023 suscrito GAMA COMPAÑÍA SAS por valor de \$11.800.800.

### **ARTÍCULO 22. SUSCRIPCIONES**

Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.

No se reportaron erogaciones por este concepto para el primer trimestre de la vigencia 2023-2024.



### ARTÍCULO 23. SERVICIOS PÚBLICOS.

Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos. Así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

Se observa que la entidad promueve mediante campañas el ahorro y el uso eficiente de los recursos de los servicios públicos y la gestión integral de los residuos, es importante precisar que la entidad no cuenta con el servicio público de gas natural.

De acuerdo con lo anterior se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se realizaron las siguientes campañas de sensibilizaciones:

- Uso y ahorro eficiente de la energía, sensibilización realizada el día 22 de Marzo del 2024.
- Uso y ahorro eficiente del agua en épocas del fenómeno del niño, realizada el día 28 de febrero del 2024.

Se procede a realizar la verificación del consumo del tercer primer de la vigencia 2024, de los servicios de acueducto y alcantarillado y energía, observando lo siguiente:

#### ➤ **Acueducto y Alcantarillado.**

Es importante precisar, que el servicio de agua y alcantarillado está incluido en la administración que hace parte del canon de arrendamiento de la sede del IDT, por tanto, no se presenta erogaciones por este concepto.

Sin embargo, se realiza la verificación del consumo en la hoja de vida del indicador denominado “*Uso eficiente del agua*”, estableciendo la siguiente meta:

- ✓ Consumo de agua en el periodo (m3) /No. De servidores en el periodo el cual debe ser menor a 0,95.

Solo se evidencio diligenciamiento del indicador del mes de enero del 2024, el cual cumplió con la meta establecida, toda vez que, de acuerdo con los datos registrados en la hoja de vida del indicador el consumo fue de 0.64 por funcionario y contratistas.



## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### ➤ Energía Eléctrica

De acuerdo con la información y a los soportes remitidos por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el primer trimestre de 2024, se registró el siguiente consumo por concepto de energía eléctrica:

CONSUMO ENERGIA PRIMER TRIMESTRE 2024			
PERIODO	ENERGIA	ASEO	TOTAL
ENERO	\$ 6.562.490	\$ 108.260	\$ 6.670.750
FEBRERO	\$ 6.897.930	\$ 115.380	\$ 7.013.310
MARZO	\$ 7.468.470	\$ 105.460	\$ 7.573.930
<b>TOTAL CONSUMO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	<b>\$ 20.928.890</b>	<b>\$ 329.100</b>	<b>\$21.257.990</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.*

Los gastos de energía eléctrica generados durante el primer trimestre 2024, ascendieron a la suma de **\$20.928.890**, y los de concepto de aseo a la suma de **\$329.100** para un valor total de **\$21.257.990**.

Para fines comparativos se toman los valores cancelados por este servicio durante el primer trimestre de las vigencias 2023-2024:

CONSUMO ENERGIA Y SERVICIO DE ASEO PRIMER TRIMESTRE 2023-2024			
VIGENCIA	ENERGIA	ASEO	TOTAL
PRIMER TRIMESTRE 2023	\$ 14.703.915	\$ 0	\$ 14.703.915
PRIMER TRIMESTRE 2024	\$ 20.928.890	\$ 329.100	\$ 21.257.990
<b>VARICIÓN</b>	<b>\$ 6.224.975</b>	<b>\$ 329.100</b>	<b>\$ 6.554.075</b>

*Fuente de información: Elaboración propia de Control Interno, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

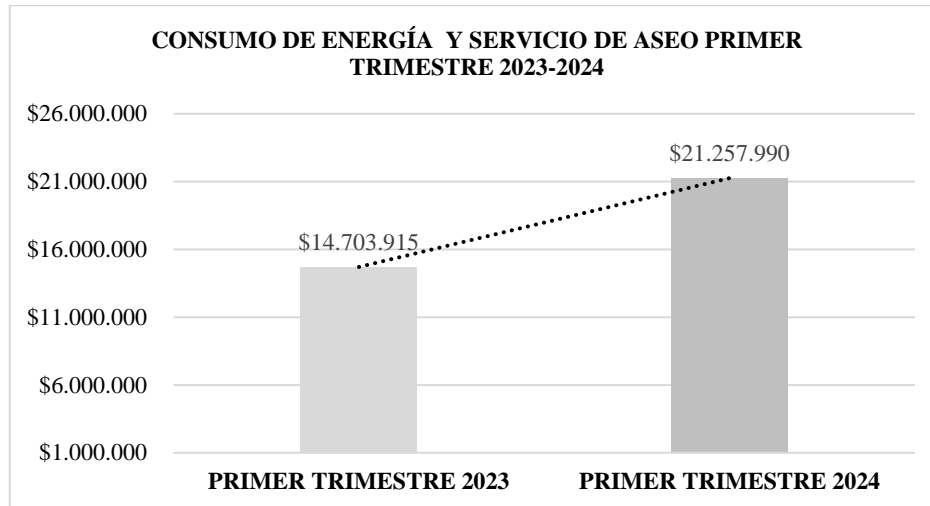
## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, durante el primer trimestre del 2024 se refleja un incremento en los valores facturados por **\$6.554.075**, equivalente al **45%** respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, esta variación, corresponde a que, con la ampliación al doble de la planta de personal, se incrementó el costo del servicio, en vista que hay mayor presencialidad tanto de funcionarios de planta como de contratistas en la sede de la entidad y algunos tienen acceso de conexión remota por el teletrabajo, por lo que los computadores deben permanecer prendidos 24/7.

La entidad adelanta campañas periódicas, a fin de concientizar a los servidores sobre el uso adecuado y razonable de estos recursos.

De acuerdo con lo informado por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios los giros acumulados en el tercer trimestre del 2024 por este concepto ascienden a la suma de:

AÑO	CONCEPTO	GIROS A 31 DE MARZO 2024
2024	Consumo de energía y aseo	\$ 20.566.600
<b>TOTAL GIROS ACUMULADOS 1ER TRIMESTRE 2024</b>		<b>\$ 20.566.600</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### CAPÍTULO III- INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

#### ARTÍCULO 24. INDICADOR DE AUSTERIDAD

Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

La Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.

En cumplimiento del presente artículo se observa, que la entidad elaboro y público en Plan de Austeridad en el gasto correspondiente a la vigencia 2024, en la página Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/es/plan-de-austeridad>

Se observa que los gastos elegibles son los siguientes:

8. DESCRIPCION PLAN DE AUSTERIDAD							
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
<b>Telefonía celular</b>	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año.  El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 1% el gasto en telefonía celular	0,5%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24
<b>Servicios de telefonía</b>	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo.  Metros cúbicos consumidos por persona	Artículo 15	Mantener el gasto de telefonía fija sin desmejorar la prestación del servicio.	0,0%	Semestral	1-ene-24	31-dic-24

Elaborado por:

Fuente de información: Plan de Austeridad 2024.

Es importante precisar que la formulación y adopción de este plan se realizó bajo el Decreto 492 del 2019, por tanto, es importante que se revise y se actualice en el marco del actual Decreto 062 del 9 de febrero del 2024.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

### ARTÍCULO 25 -. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

En cumplimiento del presente artículo, la entidad realiza la publicación de los informes de Austeridad en el Gasto realizados por la Asesoría de Control Interno de manera trimestral en la página web, en el espacio de Transparencia y Acceso en la Información Pública los cuales se encuentran dispuestos en el siguiente link: <https://www.idt.gov.co/seguimientos> .

**ARTÍCULO 26 -. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES.** Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

## CAPÍTULO III-OTRAS DISPOSICIONES

### MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DISTRITAL

#### ARTÍCULO 27 -. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En verificación de este artículo se observa que la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2024, adelantó la siguiente contratación haciendo uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones:

- Contrato 92 con el proveedor SERVI ASEO S.A.S, por un valor de \$ **91.805.618**, con el objeto *PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

*HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.*” orden de compra 124686.

- Contrato 144 con el proveedor CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2 por un valor de **\$94.700.000**, con el objeto *PRESTAR SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.*”, orden de compra 124686.
- Contrato 155 con el proveedor XERTICA por un valor de **\$135.502.391**, con el objeto *“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS E CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”*, Orden de compra 112880.

### CONCLUSIONES:

- Durante el primer trimestre de la vigencia de 2024, se suscribieron 138 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, presentando una reducción frente al primer trimestre de la vigencia anterior del **28%** y en recursos del **53%**.
- Se observó emisión del CDP No 173 por valor \$980.000.0000, amparando la reducción del 10% de los gasto en la contratación de prestación de servicios y de apoyó a la gestión.
- Se evidencia el cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá que reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. así: *“En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario”*, para el primer trimestre se evidencia una un incremento en este rubro equivalente a un **73%** con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023.
- El rubro de viáticos presento registros en el primer trimestre del 2024 por valor de \$31.904.982, presentando una reducción del 2%, frente al primer trimestre del 2023.
- El pago de vacaciones en dinero se realiza de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; y al Decreto 492 de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

2019, durante el primer trimestre del 2024 se presentaron pagos por este concepto por valor de \$87.990.0255, un incremento del **783%** respecto a los valores cancelados el primer trimestre del 2023.

- El Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024, fue aprobado por un rubro de \$40.000.000, presentado un incremento del **100%** de los valores aprobados para la vigencia 2023.
- El Plan de Bienestar Institucional para la vigencia 2024 se aprobó por un valor de \$102.000.000.
- La telefonía celular para el primer trimestre del 2024, presentó disminución del 39%, respecto al primer trimestre del 2023, se evidencia un razonable y adecuados con los planes contratados.
- Se mantiene el uso razonable de la telefonía fija de una vigencia a otra, de acuerdo a los planes contratados los cuales fueron negociados con la empresa proveedora, se presentó un incremento equivalente al **1%**, en el primer trimestre del 2024 respecto al mismo periodo del 2023.
- Para este primer trimestre del 2024, se observa que la cuenta de combustibles presentó una reducción del **62%**, con respecto al primer trimestre del 2023, se presentaron costos por mantenimiento del vehículo por un valor de \$10.000.000.
- Se cuenta con el concepto viable por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda para la adquisición de un nuevo vehículo, para reponer el que fue hurtado en la vigencia 2023.
- Los recursos aprobados para la constitución de la caja menor de la vigencia 2024 ascendieron a la suma de \$10.364.000, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 los gastos totales son de \$2.751.526, presentando un incremento del **49%**, respecto a los gastos cancelados en el mismo periodo del 2023.
- Los valores cancelados por el servicio de energía durante el primer trimestre de la vigencia 2024 presentaron un incremento del **45%**, respecto al primer trimestre de la vigencia 2023, de acuerdo con los resultados arrojados por el indicador a pesar del aumento se evidencia un consumo razonable en este servicio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021

- Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se llevaron a cabo tres contratos marco que ascendieron a la suma de por valor de \$322.008.009.
- Es de aclarar que los artículos que no contienen información en el informe, es porque no presentaron erogaciones ni movimientos durante el primer trimestre del 2024, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y demás procesos.

### RECOMENDACIONES

- Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.
- Continuar con las campañas de concientización a los funcionarios con el consumo y uso moderado y razonable, de los servicios públicos (agua, luz) lo cual representa una contribución con las políticas del medio ambiente y austeridad en el gasto.
- Continuar con las políticas de austeridad, con el objetivo de controlar los gastos de manera eficaz, eficiente y razonable, de acuerdo a los presupuestos.
- Tener en cuenta lo establecido dentro del Decreto 062 del 2024, afín de cumplir integralmente con los lineamientos y directrices de este.
- Establecer dentro del Plan de Austeridad gastos elegibles, que permitan evidenciar las medidas empleadas para el cumplimiento de las metas establecidas dentro de estos.

Cordialmente,

**GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO**  
**Asesor Control Interno**

Elaboró: Yesmindelid Riaño- Profesional Control Interno

PR5